



OM-UPL-111

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>COMPROBANTE A OBTENER</b>
<b>OPINIÓN FAVORABLE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA OBTENER LICENCIA DE ALCOHOL ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO</b>	<b>OFICIO CERTIFICADO</b>
<b>USUARIOS</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTAS</b>
<b>TODO CIUDADANO INTERESADO EN EMPRENDER ESTE TIPO DE NEGOCIOS</b>	<b>DE 3 A 12 MESES</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE / SERVICIO</b>	
<b>EXPEDICIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA OBTENER LICENCIA DE ALCOHOL ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO.</b>	
<b>ÁREA QUIEN PROPORCIONA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>UNIDAD DE PERMISOS Y LICENCIAS</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO DEL RESP. DEL ÁREA</b>	<b>DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE</b>
<b>LIC. LUIS ROBERTO GUZMAN TORRONTEGUI TITULAR DE LA UNIDAD</b>	<b>UNIDAD PERMISOS Y LICENCIAS</b>
<b>DOMICILIO – CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>OBREGON Y ESCOBEDO PALACIO MUNICIPAL PLANTA ALTA luis.guzman@correo.culiacan.gob.mx</b>	
<b>COSTO</b>	<b>ÁREA DE PAGO</b>
<b>DEPENDE DEL GIRO DEL NEGOCIO Y SU CATEGORÍA</b>	<b>CAJA GENERAL</b>
<b>REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>LOS REQUISITOS PARA OBTENER OPINIÓN FAVORABLE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 20,21 y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, SON LOS SIGUIENTES:</b>	
<b>LA ENTREGA DE DOCUMENTOS ES UN ORIGINAL Y 2 COPIAS DE CADA REQUISITO.</b>	
<b>• CARTA POR ESCRITO, SOLICITANDO OPINIÓN FAVORABLE Y CERTIFICADO DE UBICACION DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONTENGA NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO, RAZÓN SOCIAL, GIRO Y DOMICILIO DEL NEGOCIO.</b>	
<b>• COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, QUE LO ACREDITE COMO MEXICANO MAYOR DE EDAD.</b>	
<b>• ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA Ó COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES.</b>	
<b>• CROQUIS DE UBICACIÓN QUE INDIQUE EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, SEÑALANDO LA DISTANCIA A LA ESQUINA MÁS PRÓXIMA.</b>	
<b>• CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA O PROYECTO DE INVERSIÓN A REALIZAR.</b>	
<b>• CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCIÓN QUE ACREDITE QUE EL LOCAL REÚNE LOS REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES.</b>	
<b>• ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS.</b>	
<b>• CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS FISCALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. (LA CONSTANCIA</b>	



ESTATAL SE SOLICITA EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPAL EN LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE

ESTE H.

• AYUNTAMIENTO).

- FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, (2) DOS EXTERIORES Y (3) TRES INTERIORES.
- COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

\* LA ANUENCIA MAYORITARIA DE LOS VECINOS CON DOMICILIO DENTRO DE UN RADIO DE 150 METROS DEL LUGAR DE

UBICACIÓN, DONDE SE PRETENDE ESTABLECER EL GIRO DE CERVECERÍA, CANTINA, BAR, CABARET, CENTRO NOCTURNO O

DEPÓSITO DE CERVEZA; PARA LOS DEMÁS GIROS LA ANUENCIA SE SOLICITARÁ A LOS VECINOS EN UN RADIO DE 75 METROS EN

AMBOS CASOS, LA ANUENCIA DEBERÁ SER POR ESCRITO Y SEÑALANDO EL TIPO DE GIRO PARA EL QUE SE OTORGA.

- LICENCIA DE USO DE SUELO, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
- DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN QUE ACREDITEN SU SOLVENCIA MORAL Y ECONÓMICA.
- LOS DEMÁS QUE APLIQUEN SEGÚN EL CAPITULO CORRESPONDIENTE DE LA LEY ANTERIORMENTE MENCIONADA

### HORARIO DE ATENCIÓN

DE 8:30 A 15:00 HORAS

### TELÉFONOS

715-12-16, 758-01-01 EXT. 1298

### FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

LOS ARTÍCULOS; 20, 21, 22 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A

LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 9 DE SU

REGLAMENTO, ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN VIII DEL

REGLAMENTO INTERIOR DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SINALOA

### OBSERVACIONES

SI LLEGASE A EXISTIR ALGUNA QUEJA POR LA GESTIÓN RECIBIDA, FAVOR DE ACUDIR AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE

H. AYUNTAMIENTO A MANIFESTARSE, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL.